

CONTRATO PARA: "MEJORAMIENTO DE ESCUELA LA ESPERANZA EN ALDEA SANTA MARTHA, RIO BLANCO"

Nosotros, **MARCOS RAMIRO LOBO ROSALES**, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad N.º 1520-1970-00157, actuando en mi condición de alcalde Municipal y a la vez representante Legal de La Corporación Municipal nombrado según, punto único en la sesión celebrada el 31 de diciembre del 2021 por el Tribunal Supremo Electoral quien en lo sucesivo se llamará el contratante, por una parte, y por la otra **JAIME NOE MERCADO MEZA** con DNI. 1503-1989-02869, mayor de edad, casado, con domicilio en la ciudad de Catacamas, actuando en su condición de contratista individual denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: DEFINICIONES: Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución del proyecto/mantenimiento. El Departamento de Obras Publicas: Es la dependencia municipal encargada de administrar el ciclo de proyectos en lo que corresponde al pre inversión, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura y capacitación que el proyecto requiera. **EL CONTRATISTA:** El contratista debidamente inscrito como ejecutor en la **MUNICIPALIDAD**, contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios para dar mantenimiento a una obra civil o proyecto específico. **SUPERVISOR:** jefe del departamento de Obras Públicas Municipales es el responsable de que la obra/mantenimiento se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** es la obra cuya ejecución es objeto de este contrato **PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE ESCUELA LA ESPERANZA EN ALDEA SANTA MARTHA, RIO BLANCO", jurisdicción de catacamas.**

Esta construcción incluye mano de obra calificada y materiales.

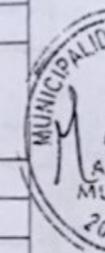
SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las siguientes actividades de construcción, lo cual se le pagará el valor descrito en el siguiente cuadro:

CONTRATO					
No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
MEJORAMIENTO DE CENTRO EDUCATIVO					
A- ACTIVIDADES PRELIMINARES					
1	TRAZADO Y MARCADO	ML	15.30	L34.38	L526.01
B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS					
2	EXCAVACION MATERIAL TIPO COMUN	m3	2.196	L339.02	L744.49
3	RELLENO COMPACTO CON MATERIAL DEL SITIO	m3	0.549	L173.57	L95.29
C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS					
4	LOSA DE CONCRETO DE e=0.075m, #2 A.S. @0.20 PARA ACERA	m2	19.89	L630.338	L12,537.42
D- PISOS Y CERÁMICAS					
5	PISO DE LADRILLO TERRAZO ORIGINAL DE (30x30) CMS. COLOR GRIS PERLA PARA INTERIORES, INCLUYE FRAGUADO.	m2	96.00	L771.31	L74,045.76
6	RESTAURACION DE PISO DE COCINETA	m	24.00	L130.00	L3,120.00

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



	E- INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
7	Circuito de iluminación hasta 15 amperios, 2#14 THHN color negro, tubo EMT 1/2"	m	45.00	L109.08	L4,908.60
8	CIRCUITO DE FUERZA DE HASTA 20 AMP., 2#12THHN COLOR NEGRO Y BLANCO, y 1#14 THHN COLOR VERDE, TUBERIA EMT	m	30.00	L219.07	L6,572.10
9	INTERRUPTOR SENCILLO	und	2.00	L570.09	L1,140.18
10	INTERRUPTOR DOBLE	und	2.00	L600.00	L1,200.00
11	TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO	und	6.00	L347.85	L2,087.10
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA TIPO FOCO CON ROCETA	und	8.00	L450.00	L3,600.00
13	CENTRO DE CARGA 4 ESPACIOS	und	1.00	L3,500.00	L3,500.00
14	ATERRIZAJE DEL CENTRO DE CARGA CON VARILLA DE COBRE	und	1.00	L624.03	L624.03
	F. PUERTAS Y VENTANAS				
15	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA EXPANDIDA 3/4" EN VENTANAS Y MEJORAS EN LAS EXISTENTES INCLUYE PINTURA	m2	31.04	L220.00	L6,828.80
16	MEJORAS DE PUERTA METALICAS EXISTENTES	UND	3.00	L850.00	L2,550.00
	G. PINTURA				
17	PINTURA DE ACEITE APLICADA A DOS MANOS MINIMO	m2	260.00	L103.8841	L27,009.87
	H. MOBILIARIO				
18	SUMINISTRO E INSTALACION DE MADERA PARA LIBREROS	GBL	1.00	L8,000.00	L8,000.00
	I. OBRAS FINALES				
19	LIMPIEZA FINAL DE ÁREAS INTERIORES Y EXTERIORES	m2	120.00	L14.78	L1,773.60
	CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLON				
	A- ACTIVIDADES PRELIMINARES				
20	DEMOLICION DE CERCO PERIMETRAL EXISTENTE(APORTE COMUNITARIO)	ML	0.00	L35.88	L0.00
	B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS				
21	EXCAVACION MATERIAL TIPO COMUN	m3	6.50	L339.02	L2,203.63
22	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL DEL SITIO	m3	1.20	L173.57	L208.28
	C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS				
23	DADO MAMPOSTERIA 50 X 50,X 60 PIEDRA 60% MORTERO 40% DE 1:5	M3	3.30	L2,553.11	L8,425.26
24	SOLERA 15X12 3#3 Y #2 @ 20 CM. CONCRETO 1:2:2	m	45.00	L350.00	L15,750.00
25	JAMBA 10X12 1#3 CONCRETO 1:2:3 INCLUYE TALLADO	m	45.00	L260.00	L11,700.00
26	MALLA CICLON DE 5 PIES, CON TUBO DE 2" GALVANIZADO VERTICAL Y 1 1/2" HORIZONTAL	ML	45.00	L606.51	L27,292.95
	D- MAMPOSTERÍA				
27	PARED DE BLOQUE DE 5"	m2	20.25	L520.00	L10,530.00
	E- OBRAS ADICIONALES				
28	LIMPIEZA FINAL DE AREAS EXTERIORES	m2	9.334	L11.55	L107.81
	PERFORACION DE POZO MANUAL Y PILA				
	A- ACTIVIDADES PRELIMINARES				
29	TRAZADO Y MÁRCADO	ML	10.00	L34.380	L343.80
	B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS				
30	EXCAVACION MATERIAL TIPO COMUN(APORTE COMUNITARIO)	m3	0.00	L339.02	L0.00
31	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL DEL SITIO(APORTE COMUNITARIO)	m3	0.00	L173.57	L0.00

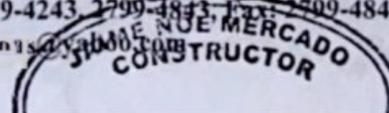


Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844



Escaneado con CamScanner

E-mail: municipalidad@catacamascity.com



MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



	C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS				
32	PEROFACION DE POZO MANUAL, INCLUYE EXCAVACION TUBERIA, LOSA, Y UNA PROFUNDIDAD MAXIMA DE 15 METROS, LOSA Y TAPADAERA	GBL	1.00	L25,000.00	L25,000.00
33	SUMINISTRO E INSTLACION BOMBA SUMERGIBLE 2HP Y SALIDA 3/4"	UND	1.00	L5,000.00	L5,000.00
34	PILA DE ABASTO PARA BAÑOS D- HIDROSANITARIA	UND	1.00	L4,770.00	L4,770.00
35	TUBERIA DE 3/4" RD 26 FOSA SÉPTICA TIPO II (2.70x1.40)	M	150.00	L65.00	L9,750.00
	A- ACTIVIDADES PRELIMINARES				
36	LIMPIEZA GENERAL DEL TERRENO B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS	m	6.25	L14.48	L90.50
37	EXCAVACION MATERIAL TIPO COMUN(APORTE COMUNITARIO)	m3	0.00	L339.02	L0.00
38	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL DEL SITIO(APORTE COMUNITARIO)	m3	0.00	L173.57	L0.00
	C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS				
39	LOSA DE CONCRETO e=10 cms, N° 3 a/c 30 cm a/s	m2	3.78	L804.39	L3,040.59
40	COLUMNA 15 X 15, 4N°3, N°2 @ 0.20, CONC. 1:2:2	m	6.64	L650.00	L4,316.00
41	SOLERA 15X12 3#3 Y #2 @ 20 CM. CONCRETO 1:2:2	m	14.80	L350.00	L5,180.00
42	LOSA DE CONCRETO e=10 cms, N° 3 a/c 20 cm a/s D- MAMPOSTERÍA	m2	3.78	L804.39	L3,040.59
43	PARED DE BLOQUE DE 15 CM RELLENO REF. H=1#3 @40 E- REPELOS Y REVOQUES	m2	8.26	L820.00	L6,773.20
44	REVESTIMIENTO DE MORTERO 1:2 e= 2 CMS, CON CHAFLÁN 1:3 F. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	m	13.26	L235.01	L3,116.23
45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 2" PARA VENTILACIÓN	m	0.33	L350.00	L115.50
46	"TEE" de 4" de PVC para drenaje	und	1.00	L191.36	L191.36
47	Tapadera principal de concreto 1:2:2 de (60x60) cms, varilla #2@ 10 cms.A/S.	und	1.00	L888.86	L888.86
	G- OBRAS ADICIONALES				
48	LIMPIEZA FINAL DE AREAS EXTERIORES modulo sanitario 2.60 x 4.79 A- ACTIVIDADES PRELIMINARES	m2	9.334	L11.55	L107.81
49	TRAZADO Y MARCADO B-EXCAVACIÓN Y RELLENOS	m	10.00	L34.38	L343.80
50	EXCAVACION MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMUN)(APORTE COMUNITARIO)	m3	0.00	L324.27	L0.00
51	RELLENO COMPACTO CON MATERIAL DEL SITIO(APORTE COMUNITARIO)	m3	0.00	L173.57	L0.00
	C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS				
52	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	m3	3.96	L2,553.11	L10,110.32
53	SOLERA 15X15 4#3 Y #2 @ 15 CM CONCRETO 1:2:2	m	7.99	L407.99	L3,259.84
54	CASTILLO DE 0.15X0.15M, 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	m	13.73	L549.598	L7,545.98
55	SOLERA 10X15 2#3, #2@15 CONCRETO 1:2:2	m	8.32	L349.25	L2,905.76
56	CARGADOR DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.15 x 0.15 m, 3 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	m	4.89	L426.84	L2,087.25
57	CARGADOR (10x12) DE CONCRETO 1:2:2	m	2.25	L372.65	L838.46

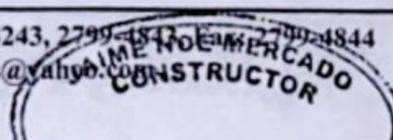
MUNICIPALIDAD
ALC
MUN
202

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, 2799-4844



Escaneado con CamScanner

E-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com



MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



	REFORZADO CON 2 #3 Y ANILLOS #2@0.20M				
58	FIRME DE CONCRETO 1:2:3 REFORZADO e= 10 CMS, #2@25 CMS EN AMBAS DIRECCIONES	m2	11.86	L624.20	L7,403.01
59	COLUMNA DE TUBO REDONDO DE HG DE 2" INCLUYE PLACA DE 6"x6"x1/8" H=3.00 M	und	2.00	L832.20	L1,664.40
	D- MAMPOSTERÍA				
60	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 5" PLG	m2	19.47	L520.00	L10,124.40
	E- REPELOS Y REVOQUES				
61	REPELO Y PULIDO DE PAREDES MORTERO 1:4 e= 2 CMS REPELO DE PAREDES MORTERO 1:4 e= 2 CMS	m2	38.94	L266.4825	L10,376.83
	F- CUBIERTAS				
62	TECHO DE CANALETA DE 2x4" CON CUBIERTA DE LAMINA DE ALUZINC CALIBRE 26	m2	12.40	L784.28	L9,725.07
	G-PISOS Y CERAMICAS				
63	CERAMICA EN PARED COLOR BLANCO DE 20x30 CMS, EN LAVAMANOS	m2	5.00	L800.27	L4,001.35
	G-INSTALACIONES ELECTRICAS				
64	CIRCUITO DE ILUMINACIÓN HASTA 15 AMPERIOS, 2#14 THHN COLOR NEGRO, DUCTO PVC CONDUIT DE 1/2" TIPO PESADO (CEDULA 40)	m	7.50	L105.23	L789.23
65	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DOBLE	und	1.00	L403.51	L403.51
66	SUMINISTRO E INSTALACION DE FOCO AHORRATIVO	und	4.00	L358.60	L1,434.40
	H. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 4" RD-41	m	8.00	L306.84	L2,454.72
68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 1/2" RD-26	m	8.00	L46.24	L369.92
69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 2" RD-41	m	5.07	L90.52	L458.94
70	CAJA DE REGISTRO DE 0.65M x0.65M x0.90M	und	1.00	L3,008.97	L3,008.97
71	LAVAMANOS DE CONCRETO DE 1.70 x0.60 MTS	und	1.00	L6,775.32	L6,775.32
72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO ECONOMICO INCLUYE ACCESORIOS	und	3.00	L3,200.00	L9,600.00
	I. PUERTAS Y VENTANAS				
73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE 0.70X2.10 m DE LÁMINA METÁLICA DE 1/16", INCLUYE PASADOR Y SUJETADOR DE ACERO INOXIDABLE, MARCO DE TUBO INDUSTRIAL DE 1"X1" Y ANTICORROSIVO BLANCO.	und	3.00	L5,063.39	L15,190.17
74	Ventana de rejilla metalica 0.75x0.30 mts.	m2	0.675	L1,264.90	L853.81
	J. PINTURA				
75	PINTURA DE BASE DE AGUA A DOS MANOS	m2	47.80	L103.88	L4,965.46
	J. OBRAS FINALES				
76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA 40X60 CM	UND	1.00	L4,503.46	L4,503.46
	TOTAL				L. 430,000.00

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO. El monto de este contrato es de CUATROCIENTOS TREINTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L. 430,000.00) procedentes de LA MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS, con fondos MUNICIPALES.

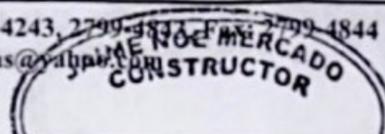
CUARTA: ORDEN DE INICIO: la orden de inicio se estipula a partir de la nota entregada y firma, autorizada por el jefe del Departamento de Obras Públicas.



Escaneado con CamScanner

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4844

E-mail: municipalidad@catacamas.gub.hn



QUINTA: DESEMBOLSOS: se pagará por avance de obra previo a presentar informe de supervisión de Obras Públicas.

SEXTA: UTILIDAD DEL PROYECTO: Se estima que la utilidad de este proyecto es del 15% del monto del contrato equivalente a la cantidad de **SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (64,500.00)**

SEPTIMA: RETENCIONES: La Municipalidad de Catacamas deducirá de la utilidad del contratista el doce punto cinco por ciento (12.5%) del pago que realice por concepto de impuesto sobre la renta (ISR), porcentaje que será destinado para los **Servicios de administración de Renta (S.A.R.)** equivalente a la cantidad de **OCHO MIL SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON 50/100 (L. 8,062.50)**, caso contrario que presente la documentación de la SAR pertinente en este punto no aplica y no será deducido.

OCTAVA: ESCALONAMIENTO POR INCREMENTO EN PRECIOS: Por el tiempo acordado para cumplimiento de contrato no se considera incremento por aumento en precios de materiales.

NOVENA: VARIACIONES AL CONTRATO. Las cantidades de obra de **EL PROYECTO** son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por **EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo. Dichos cambios no podrán ser referentes a especificaciones, costos unitarios ni planos. Cuando la Orden de Cambio amerite una prórroga en el tiempo contractual, ésta deberá ser solicitada simultáneamente con la orden de cambio. **LA MUNICIPALIDAD**, no podrá modificar el Monto del Proyecto si excede la Asignación Municipal.

DECIMA: El contratista deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato del 15% o superior, de lo contrario no se hará ningún desembolso. Consiste en una garantía BANCARIA y/o FIANZA emitida por la aseguradora, cheque de caja de banco y/o cheque certificado a nombre de la MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS para el Cumplimiento de contrato por un monto del 15% o mayor a este, del valor del contrato, a este contrato es equivalente a **SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (64,500.00)**. Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato, por un término mayor de dos meses, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato, de manera que el vencimiento será de tres meses después del nuevo plazo establecido; Además se establece una garantía de calidad de obra equivalente al 5 % del monto del contrato, equivalente a **VEINTIUN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (L. 21,500.00)**, la cual deberá presentarse previo al pago de la última estimación y tendrá una vigencia de CUÁTRRO (4) meses. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente clausula obligatoria. **"LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO"** Este certificado de incumplimiento será emitido por **LA MUNICIPALIDAD**.

DECIMA PRIMERA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar este trabajo de mantenimiento objeto de este Contrato, en el periodo comprendido TREINTA Y CINCO (35) días calendario; caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por el equivalente al 0.36% sobre el saldo del contrato por cada día de retraso. Lo anteriormente, puesto en observancia a lo dispuesto en el Artículo 88, de las disposiciones generales de presupuesto 2024, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), así como la multa pecuniaria aplicable por

cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

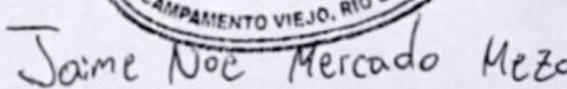
DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: *EL CONTRATISTA* será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la ejecución del proyecto. *EL CONTRATISTA* libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta.

DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, *EL CONTRATISTA* renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**.

DECIMA CUARTA: Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por la Ley de Contrataciones del Estado. En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el Municipio de Catacamas, Departamento de Olancho, a los 01 días del mes de JUNIO del año 2024.



MARCOS RAMIRO LOBO ROSALES
Alcalde Municipal



JAIME NOE MERCADO MEZA
Contratista